

NUEVOS INFORMES DE AUDITORIA (NIAS-ES REVISADAS – NIA-ES 701) CUESTIONES CLAVE DE AUDITORIA

Profesor: Miquel Ferrero Campdelacreu

Septiembre 2017

1.- Cuestiones Clave de Auditoría

Con motivo de la publicación de determinadas NIAS-ES revisadas y de la nueva NIA-ES 701, de acuerdo con la Resolución del ICAC de 23 de diciembre de 2016, la estructura y el contenido de los informes de auditoría ha cambiado totalmente.

Las NIAS-ES revisadas son las siguientes:

- NIA-ES 700
- NIA-ES 701 (Novedad)
- NIA-ES 705
- NIA-ES 706
- NIA-ES 720
- NIA-ES 260
- NIA-ES 510
- NIA-ES 570
- NIA-ES 805

Pero de todos estos cambios debemos destacar el contenido de la NIA-ES 701, que introduce la novedad de las Cuestiones Clave de Auditoría (CCA) (Apartado 9). Para entidades no definidas como EIP, la sección “Cuestiones clave de auditoría”, será sustituida por la sección “Aspectos más relevantes de la auditoría”.

1.- Cuestiones Clave de Auditoría

De dicha NIA-ES 701, me gustaría destacar dos apartados de entre la multitud e matices que tiene, por un lado el **apartado 9**, que nos habla de la **determinación de las cuestiones clave de auditoría**:

9. El auditor determinará, entre las cuestiones comunicadas a los responsables del gobierno de la entidad aquellas que hayan requerido atención significativa del auditor al realizar la auditoría. Para su determinación, el auditor tendrá en cuenta lo siguiente: (Ref: Apartados A9–A18)

(a) Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material, o los riesgos significativos identificados de conformidad con la NIA 315 (Revisada).5 (Ref: Apartados A19–A22)

(b) Los juicios significativos del auditor en relación con las áreas de los estados financieros que han requerido juicios significativos de la dirección, incluyendo las estimaciones contables para las que se ha identificado un grado elevado de incertidumbre en la estimación. (Ref: Apartados A23–A24)

(c) El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo. (Ref: Apartados A25–A26)

(En el caso de entidades no consideradas EIP, únicamente será obligatorio tener en cuenta a los efectos de este apartado las circunstancias referidas en el apartado 9.a))

1.- Cuestiones Clave de Auditoría

Y por otro lado quiero destacar **el apartado 13 de la NIA-ES 701. Descripción individualizada de las cuestiones clave de auditoría**

La descripción de cada cuestión clave de auditoría en la sección “Cuestiones clave de auditoría” del informe de auditoría incluirá, si es aplicable, una referencia a la correspondiente información o informaciones a revelar en los estados financieros y tratará:

- ***el motivo por el cual la cuestión se consideró de mayor significatividad en la auditoría y se determinó, en consecuencia, que se trataba de una cuestión clave de auditoría y (A42 a A45)***
- ***el modo en que se ha tratado la cuestión en la auditoría (A46 a A51)***

A continuación vamos a relacionar, posibles Cuestiones Clave de Auditoría (en caso de EIP) o Aspectos relevantes de la auditoría (en caso de sociedades no EIP), que nos vamos a encontrar en muchas de las cuentas anuales del ejercicio 2017, de clientes que vamos a auditar durante el ejercicio 2018, y que de acuerdo con la nueva Ley 22/2015, al haber iniciado el ejercicio con posterioridad al 17 de junio de 2016, ya debemos formular el informe de acuerdo con el nuevo modelo de las NIAS-ES revisadas:

1.- Cuestiones Clave de Auditoría

- 1.- Concentración de ventas en uno o muy pocos clientes**
- 2.- Elevados saldos y transacciones con empresas vinculadas (precios de transferencia)**
- 3.- Excesivo endeudamiento**
- 4.- Elevadas inversiones en I+D de éxito incierto**
- 5.- Elevadas inversiones en países conflictivos o de difícil control**
- 6.- Contingencias fiscales**
- 7.- Dependencia de una materia prima escasa o de un único proveedor**
- 8.- Combinaciones de negocios muy significativas durante el ejercicio**

1.- Cuestiones Clave de Auditoría

9.- Reconocimiento y cuantificación de los ingresos

10.- Valoración de activos inmobiliarios muy significativos

11.- Posible pérdida de personal clave (Director General – Director Comercial)

12.- Necesidad de obtener beneficios - fondo de maniobra positivo – Patrimonio Neto superior al capital – EBITDA, para poder renovar financiaciones bancarias

13.- Riesgos por contingencias medioambientales o cálculo de provisiones por desmantelamientos futuros.

14.- Control y valoración de inventarios

15.- Dudas sobre gestión continuada por pérdidas continuadas (ver tratamiento especial como incertidumbre)

16.- Valoración de deportistas

1.- Cuestiones Clave de Auditoría

17.- Excesivas partidas calculadas en base a estimaciones subjetivas (sesgo de la dirección)

18.- Fondos de comercio de difícil valoración

19.- Limitaciones por participaciones en empresas del grupo significativas no auditadas

20.- Transacciones muy significativas ajenas al negocio de la entidad que provocan la existencia de beneficios en lugar de pérdidas

21.- Litigios y contingencias judiciales en curso

22.- Valoración de instrumentos financieros complejos

1.- Cuestiones Clave de Auditoría

Sobre la muestra de cuestiones clave relacionada, que puede ser considerablemente ampliada, a los auditores se nos plantean las siguientes dudas:

- ¿Cómo interpretarán los usuarios de los nuevos informes de auditoría, la inclusión de las Cuestiones Clave de Auditoría?
 - Banca (directores oficina y analistas de riesgos)
 - Empresas de riesgos
 - Sindicatos – Comités
 - Aseguradoras
- ¿Cómo los auditores determinaremos la diferencia entre riesgo de incorrección material identificado en el mapa de riesgos de la NIA-ES 315, e incluso comunicado al órgano de gobierno a través de la NIA-ES 260 y una Cuestión Clave de Auditoría?
- ¿Cómo explicaremos a nuestros clientes que hasta ahora tenían un informe limpio, que ahora, ese mismo informe puede contener dos o tres párrafos de Cuestiones Clave? ¿Cómo tendrán que explicarlo ellos a los bancos que les pregunten?

1.- Cuestiones Clave de Auditoría

- ¿Se llevará a cabo algún tipo de trabajo de divulgación por parte de las instituciones que rigen nuestra profesión para informar a los usuarios de los nuevos informes de auditoría o a nuestros clientes que los informes han cambiado y como deben interpretarse?
- ¿Cómo les explicaremos a los clientes como les afectará la inclusión en el informe de Cuestiones Clave de Auditoría, cuando nos pregunten, si nosotros mismos no lo sabemos?
- ¿Hasta que nivel de detalle debemos redactar las cuestiones clave, tanto en la explicación del posible riesgo, como en el detalle de los procedimientos realizados?
- ¿Todas la Cuestiones Clave comunicadas al órgano de gobierno durante el transcurso de la auditoría (NIA-ES 260), deben incluirse en el informe de auditoría?
- ¿Qué trabajo adicional implicará identificar, cuantificar, redactar las cuestiones clave, y dejar evidencia de dicho proceso de acuerdo con la NIA-ES 701, que muy probablemente no podremos repercutir al cliente?

1.- Cuestiones Clave de Auditoría

- ¿Podemos encontrarnos con sociedades que auditemos en las que no identifiquemos ninguna cuestión clave? ¿Hay que decir algo en el informe? (A58 – A59 de la NIA-ES 701)
- Si una cuestión clave ha generado una salvedad en el informe, dicha cuestión clave no debe explicarse en el informe en los términos del apartado 13 que hemos visto, ¿pasa lo mismo si esta cuestión clave ha motivado la inclusión de un párrafo de énfasis?